

COMPANÍA DE TRANSPORTES "CONDOR MIRADOR"

Transpacomi S.A.

Resolución 95.1.1.1/1926/9 de Junio - 95

OFICIO No. 026 TRANSPACOMI S.A.

Quito, 26 de Septiembre del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Atte.- DIRECTOR DEL REGISTRO DE SOCIEDADES

Presente.-

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con los estatutos preescritos en el Art. Décimo, **TRANSFERENCIAS**, y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Compañías, me permito solicitar se sirva proceder a registrar la Transferencia tanto del socio saliente como entrante en la Compañía de Transporte de Pasajeros Cóndor Mirador TRANSPACOMI S.A., con expediente No. 49482.

A fin de realizar esta transferencia de acciones adjunto se dignará encontrar copia de la documentación que avaliza esta transferencia, que es de 2404 acciones con el valor nominal de 0.04 centavos el mismo que asciende a 96,1600

CEDENTE

CESIONARIO

Maria Rosa Ayala Cocha
SRA. MARIA ROSA AYALA COCHA
C. C.: 050254658-3

Isabel Mariana Caluña Pilamunga
SRA. ISABEL MARIANA CALUÑA PILAMUNGA
C. C.: 171827512-4

Además agradeceré a usted disponer a quien corresponda de una manera muy comedida a extender dos copias certificadas del listado de accionistas, luego realizadas estas transferencias de acciones.

Por la atención brindada al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Bolívar Pérez Rivera
Sr. Bolívar Pérez Rivera
GERENTE GENERAL
TRANSPACOMI S.A.



CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Septiembre del dos mil doce, comparecen en la Cesión de Acciones y Derechos, por una parte la señora MARIA ROSA AYALA COCHA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0502546583, en su calidad de accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros Cóndor Mirador S.A., y por otra parte la señora ISABEL MARIANA CALUÑA PILAMUNGA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171827512-4, en su calidad de cesionaria, las partes son ecuatorianas, mayores de edad, capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones como en efecto lo hacen al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. La señora MARIA ROSA AYALA COCHA, cede sus acciones que posee en la compañía CONDOR MIRADOR las mismas que llegan a 2404, con el valor nominal de 0.04 centavos el mismo que asciende a 96,1600, a la señora ISABEL MARIANA CALUÑA PILAMUNGA.

SEGUNDA. La señora ISABEL MARIANA CALUÑA PILAMUNGA, cesionaria manifiesta estar de acuerdo con la transacción realizada entre las dos personas.

TERCERA. Las partes se afirman y ratifican en todo el contenido del presente contrato y firman para constancia en unidad de acto.

CEDENTE:

CESIONARIO:


SRA. MARIA ROSA AYALA COCHA.
C. C.: 050254658-3


SRA. ISABEL MARIANA CALUÑA PILAMUNGA
C. C.: 171827512-4

